



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Marta Cecilia Correa Hernández.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2020-181
Auto de sustanciación	864
Asunto	Resuelve solicitud

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 123 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria